



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

Los proyectos de obra “Plan de Ordenamiento Territorial – Renovación Urbana Avenida San Martín” y “Plan de Ordenamiento Territorial – Refuncionalización de Plaza Segunda Sección”, elevados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Malvinas Argentinas dispone de las cuotas 34, 35 y 36 del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba, que ascienden a la suma de \$1.350.000,00 (Pesos un millón trescientos cincuenta mil).-

Que teniendo presente los importantes beneficios que trae aparejado el tipo de financiamiento a largo plazo y sin interés que proporciona el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba.-

Que el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 158

Artículo 1º: APRUEBASE los proyectos de obra “Plan de Ordenamiento Territorial – Renovación Urbana Avenida San Martín” y “Plan de Ordenamiento Territorial – Refuncionalización de Plaza Segunda Sección”, que se incorporan como ANEXO 1 y ANEXO 2 de esta Ordenanza.-

Artículo 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio, la suma de \$37.500,00 (Pesos treinta y siete mil quinientos) mensuales, durante el término de 36 (treinta y seis) meses.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



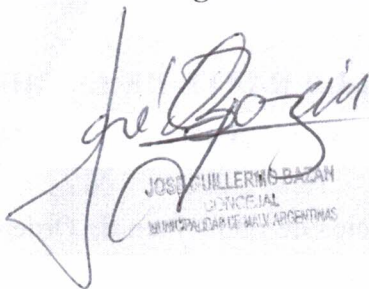
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los Recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en el Artículo 1º y, al mismo tiempo y ante el mismo organismo, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 04 días del mes de Septiembre de
2019.-**


HECTOR SEBASTIAN AGUILERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


JOSE GUILLERMO BAZAN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Proyecto

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RENOVACIÓN URBANA AV. SAN MARTÍN**

RECEIVED

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

WASHINGTON, D. C.

OFFICE

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RENOVACIÓN URBANA AV. SAN MARTÍN

Provincia | **Córdoba**

Localidad | **Malvinas Argentinas**

Municipio | **Malvinas Argentinas**

Barrio | **Segunda Sección**

Responsable | Intendente **Silvina Paola del Valle González**

Av. San Martín 401

intendente@ciudadmalvinas.gov.ar

0351-1555334819

0351-157311830

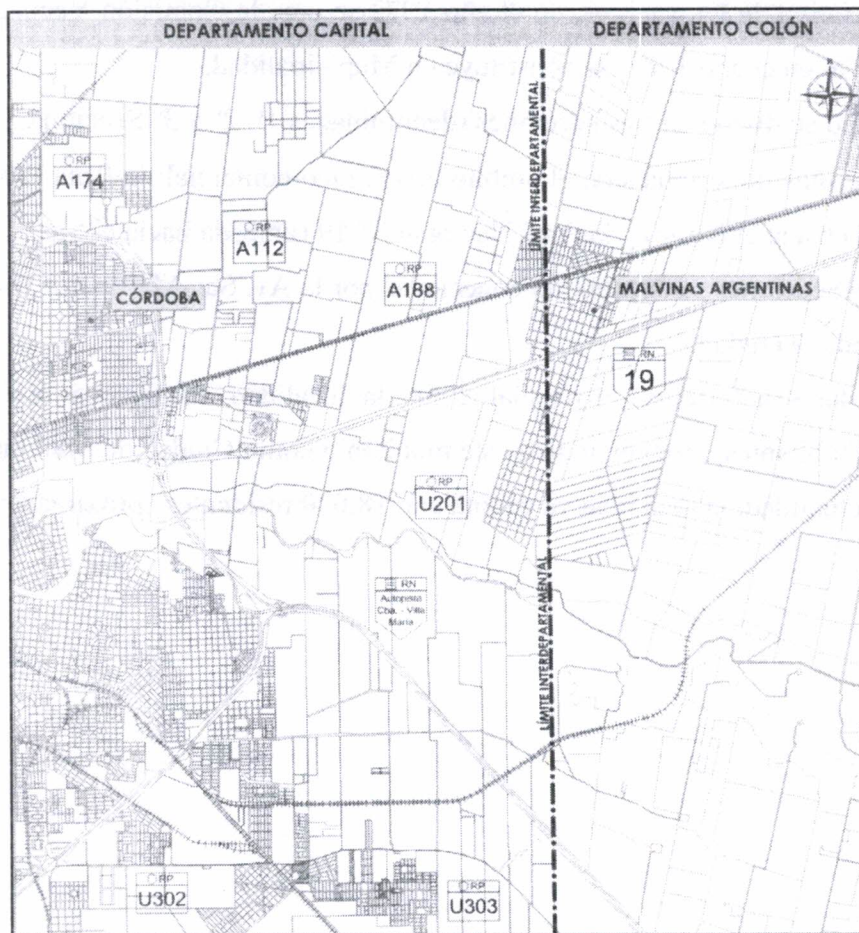
0351-4997526

LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD

Malvinas Argentinas se encuentra sobre la Ruta Nacional 19 e integra el Área Metropolitana de Córdoba, conformando un conglomerado urbano con los barrios Arenales, Floresta Norte y Sur, Ciudad de mi Esperanza y Chacras de la Merced.-

Se caracteriza por ser una ciudad residencial y de servicios, encontrándose a 20 km de la plaza principal de la Ciudad de Córdoba, a donde concurren principalmente los vecinos a realizar sus actividades laborales.-

Altura sobre nivel del mar 388ms.-





Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Los orígenes de la Localidad de Malvinas Argentinas se remontan al tendido de las vías del Ferrocarril General Belgrano y la creación de la Estación Kilómetro 711, formándose alrededor un pequeño poblado de trabajadores rurales, principalmente de la Estancia la Floresta y de campos aledaños.-

En el año 1925 se inicia el loteo "Villa Progreso" (actualmente 1º Sección), y posteriormente en 1944 se urbaniza la Estancia "La Floresta" (actualmente 2º, 3º Sección).-

El 05 de agosto de 1953, a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 4385, se designa con el nombre de "Malvinas Argentinas" a la Población Kilometro 711.-

Por iniciativa de los vecinos, en el año 1973 se crea la Comisión Vecinal que por Ley Provincial en el año 1987, se constituye en Municipalidad.-

La ciudad se divide en tres secciones (denominadas 1º, 2º y 3º Sección), y es atravesada por dos rutas importantes en el ámbito económico-comercial: la Ruta Provincial A-188 (ubicada hacia el Norte) y la Ruta Nacional N° 19 (ubicada hacia el Sur).-

Las tres Secciones se encuentran conectadas por la Av. San Martín que recorre de Norte a Sur toda la ciudad.-

Según datos del Censo Provincial 2008, la localidad cuenta con una población de 12.484 habitantes, proclamando a este municipio como Ciudad de Malvinas Argentinas. En la actualidad, la localidad ya cuenta con 18.000 residentes aproximadamente.



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



PROYECTO

El objetivo del proyecto es el desarrollo de la centralidad de la localidad, construyendo identidad mediante la revitalización de arteria principal, desarrollando un espacio urbano ideal para el fortalecimiento de las actividades en el área central.

Memoria Descriptiva

Se proyecta el mejoramiento de la Avenida San Martín de la Segunda Sección entre las calles Santiago Bermejo y Santiago del Estero.

En ese tramo se construirán dársenas de estar con mobiliario urbano y se colocarán luminarias peatonales para dar mayor valor al sector. Además, se colocará losetas a las veredas que no se encuentren constituidas.

Aspectos Técnicos

La obra comprende la construcción de dársenas de concreto con terminaciones de adoquín en diferentes tramos del área a intervenir sobre las que se colocarán luminarias peatonales, bancos, cestos de basura, bolardos, rejillas pluviales, maceteros y bicicletteros.

Av. Gral. J. de San Martín

Juan José Sanchez

Salta



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios

Proyecto: REFUNCIONALIZACIÓN DE PLAZA GRAL. SAN MARTÍN

Ubicación:
AV. GRAL. J. DE SAN MARTÍN - SEGUNDA SECCIÓN

Observaciones:

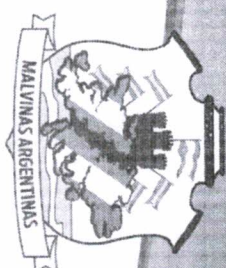
Hoja

1

Julio
2019



Municipalidad de Malvinas Argentinas
 Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
 C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



COMPUTO Y PRESUPUESTO DE MATERIALES

ITEM	Designación	Un.	Cant.	Precio Unitario	Total	% Incid.
1	EQUIPAMIENTO					
1.1	Cesto de basura	unidad	16	\$ 4.000,00	\$ 64.000,00	19,52%
1.2	Materiales p/fundaciones (equipamiento urbano y juegos infantiles)	gl		\$ 82.409,05	\$ 82.409,05	25,13%
1.3	Pintura para bancos de H°	gl		\$ 11.400,00	\$ 11.400,00	3,48%
1.4	Pintura para escenario y mástil	gl		\$ 5.018,13	\$ 5.018,13	1,53%
					\$ 162.827,18	49,66%
2	SENDA PEATONAL					
2.1	Reparaciones	gl		\$ 4.047,00	\$ 4.047,00	1,23%
2.2	Pintura para cordones y rampa discapacidad	gl		\$ 7.149,30	\$ 7.149,30	2,18%
					\$ 11.196,30	3,41%
3	ELECTRICIDAD					
3.1	Materiales varios	gl		\$ 108.847,12	\$ 108.847,12	33,20%
3.2	Alquiler de grua	gl		\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	13,72%
					\$ 153.847,12	46,92%
	TOTAL				\$ 327.870,60	100,00%



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Proyecto

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REFUNCIONALIZACIÓN PLAZA GRAL. SAN MARTÍN



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REFUNCIONALIZACIÓN PLAZA GRAL. SAN MARTÍN

Provincia | **Córdoba**

Localidad | **Malvinas Argentinas**

Municipio | **Malvinas Argentinas**

Barrio | **Segunda Sección**

Responsable | Intendente **Silvina Paola del Valle González**

Av. San Martín 401

intendente@ciudadmalvinas.gov.ar

0351-1555334819

0351-157311830

0351-4997526



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694

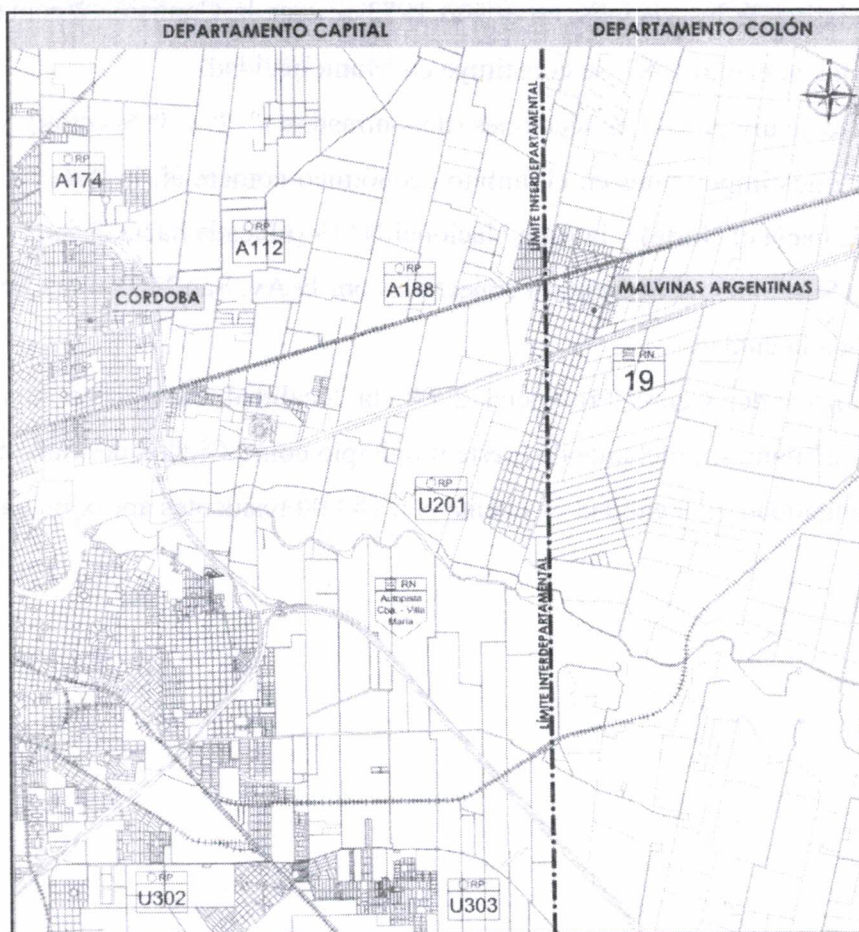


LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD

Malvinas Argentinas se encuentra sobre la Ruta Nacional 19 e integra el Área Metropolitana de Córdoba, conformando un conglomerado urbano con los barrios Arenales, Floresta Norte y Sur, Ciudad de mi Esperanza y Chacras de la Merced.-

Se caracteriza por ser una ciudad residencial y de servicios, encontrándose a 20 km de la plaza principal de la Ciudad de Córdoba, a donde concurren principalmente los vecinos a realizar sus actividades laborales.-

Altura sobre nivel del mar 388ms.-





Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Los orígenes de la Localidad de Malvinas Argentinas se remontan al tendido de las vías del Ferrocarril General Belgrano y la creación de la Estación Kilómetro 711, formándose alrededor un pequeño poblado de trabajadores rurales, principalmente de la Estancia la Floresta y de campos aledaños.-

En el año 1925 se inicia el loteo "Villa Progreso" (actualmente 1º Sección), y posteriormente en 1944 se urbaniza la Estancia "La Floresta" (actualmente 2º, 3º Sección).-

El 05 de agosto de 1953, a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 4385, se designa con el nombre de "Malvinas Argentinas" a la Población Kilometro 711.-

Por iniciativa de los vecinos, en el año 1973 se crea la Comisión Vecinal que por Ley Provincial en el año 1987, se constituye en Municipalidad.-

La ciudad se divide en tres secciones (denominadas 1º, 2º y 3º Sección), y es atravesada por dos rutas importantes en el ámbito económico-comercial: la Ruta Provincial A-188 (ubicada hacia el Norte) y la Ruta Nacional N° 19 (ubicada hacia el Sur).-

Las tres Secciones se encuentran conectadas por la Av. San Martín que recorre de Norte a Sur toda la ciudad.-

Según datos del Censo Provincial 2008, la localidad cuenta con una población de 12.484 habitantes, proclamando a este municipio como Ciudad de Malvinas Argentinas. En la actualidad, la localidad ya cuenta con 18.000 residentes aproximadamente.



PROYECTO

El objetivo del proyecto es la refuncionalización integral y puesta en valor de la Plaza General San Martín, con la necesidad de recuperar el espacio verde existente en la ciudad, debido a que actualmente se encuentran en condiciones de desuso por falta de infraestructura y deterioro del equipamiento o ausencia del mismo. El espacio no es aprovechado para ningún tipo de actividad, generando así un estado de conservación regular.

Se pretende generar espacios de encuentro, recreación, convivencia y ciudadanía.

Este proyecto pretende, además de mejorar el hábitat de los ciudadanos que utilizan el espacio a intervenir, dar trabajo a jóvenes y adultos de la ciudad que se encuentren desocupados y que tengan conocimiento y experiencia en albañilería.

Esto nos permitirá realizar un abordaje social del proyecto, no solo garantizando la recreación y el esparcimiento del vecino, sino también generando ingresos a los más necesitados.

Memoria Descriptiva

Se proyecta el mejoramiento de la plaza principal de nuestra ciudad, a fin de responder a las necesidades actuales y futuras, incorporando nuevos programas, favoreciendo la inclusión social, educativa, cultural.

Con estas obras, se pretende mejorar la calidad de vida todos los vecinos y del entorno en general, a través de la incorporación de nuevo mobiliario urbano acorde a las necesidades y al volumen de uso, a los fines de mejorar el carácter y el uso del espacio verde.

El objeto de la presente propuesta es la refuncionalización de la plaza c a través de la incorporación de luminarias adecuadas en tipo y cantidad a los fines de mejorar el carácter y el uso del espacio verde tanto en su carácter intrínseco como así también aportando a la seguridad del mismo y sus perímetros directos.

Aportando a la imagen del barrio y consolidando la plaza en su rol de nodo social y aglutinante de actividades colectivas.



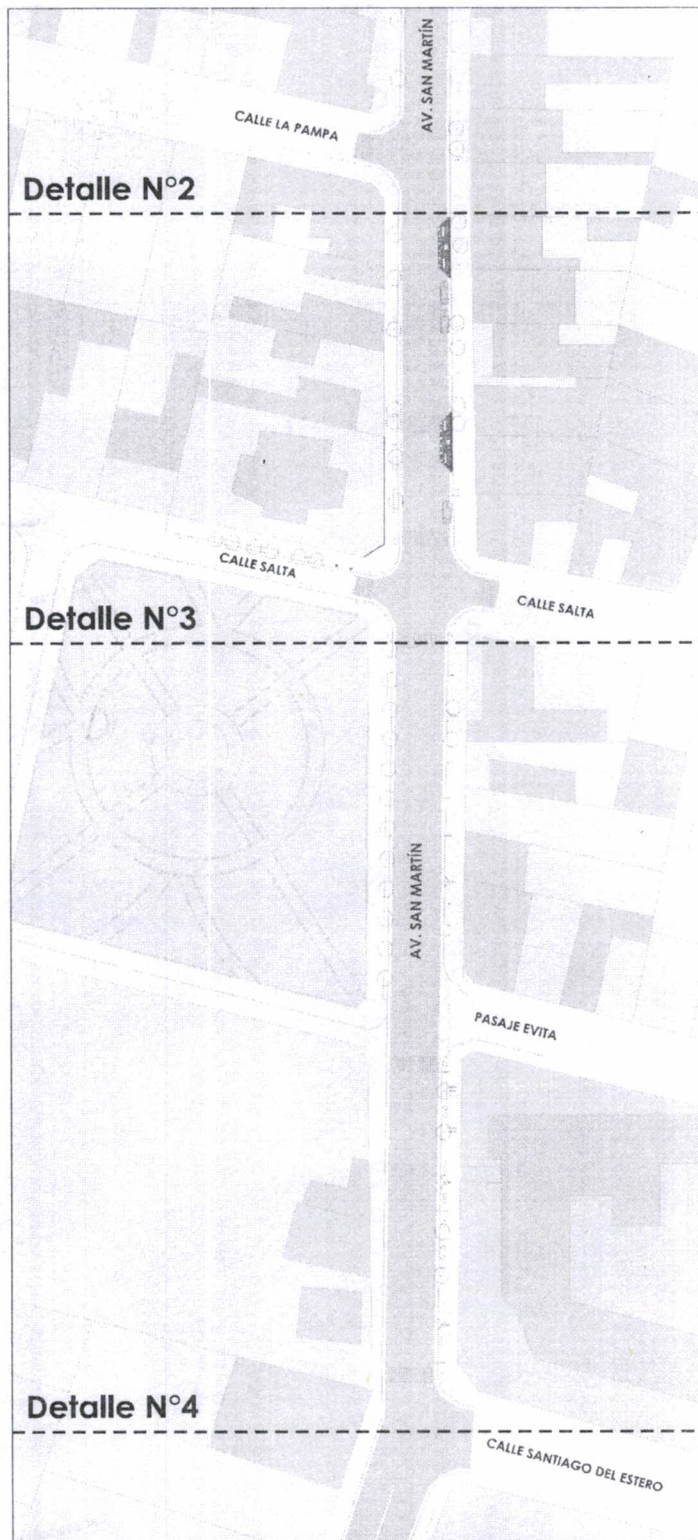
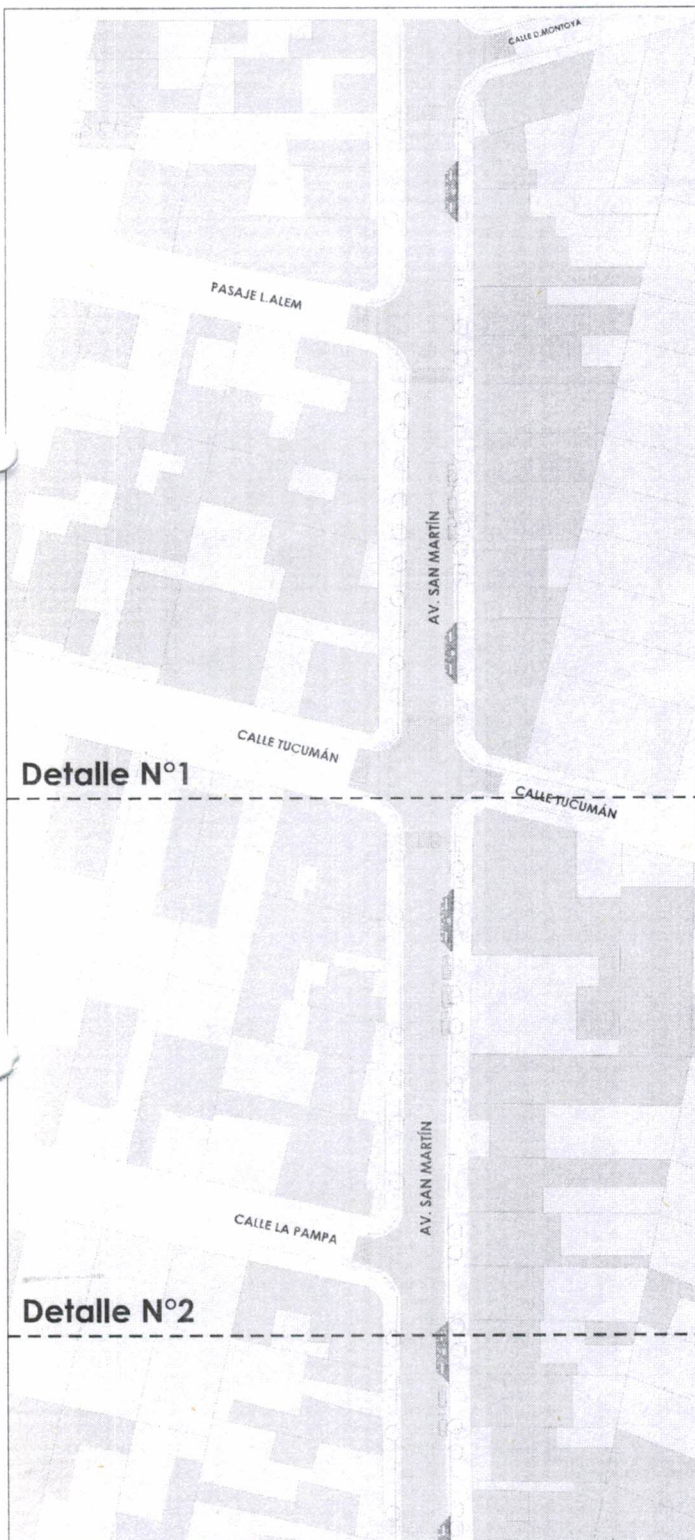
Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



Aspectos Técnicos

La obra comprende la colocación de cestos de basura, equipamiento urbano y juegos infantiles; pintura de construcciones existentes; reparación de sendas peatonales y colocación de artefactos lumínicos peatonales.

ÁREA DE INTERVENCIÓN **Av. Gral. José de San Martín** **SEGUNDA SECCIÓN**



Municipalidad de Malvinas Argentinas
 Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Lelín - Córdoba
 C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



RENOVACIÓN URBANA AV. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
 Presidencia de la Nación

ÁREA DE INTERVENCIÓN
Av. Gral. José de San Martín
SEGUNDA SECCIÓN

Detalle N°2



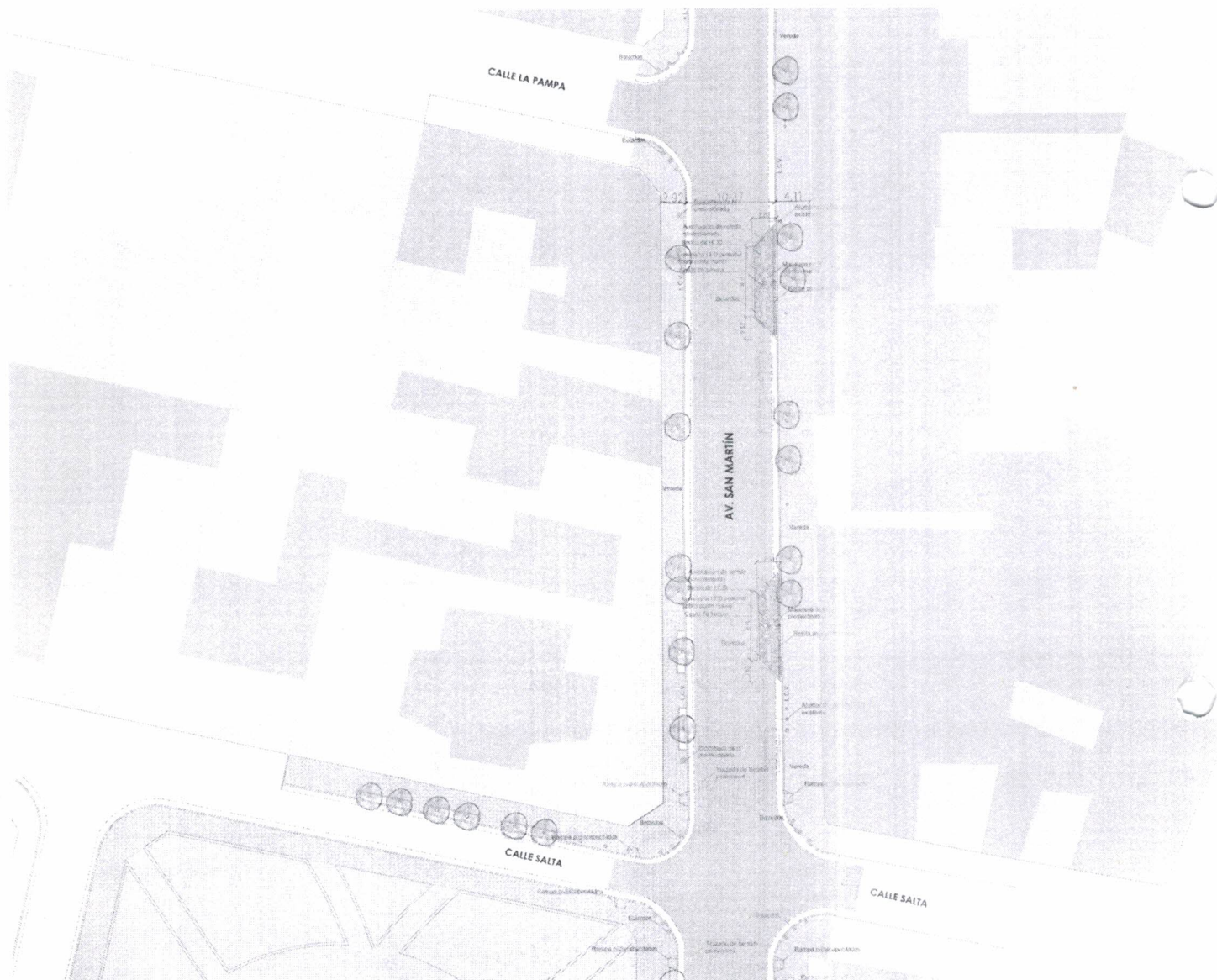
Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



RENOVACIÓN URBANA AV. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

ÁREA DE INTERVENCIÓN **Av. Gral. José de San Martín** **SEGUNDA SECCIÓN**



Detalle N°3



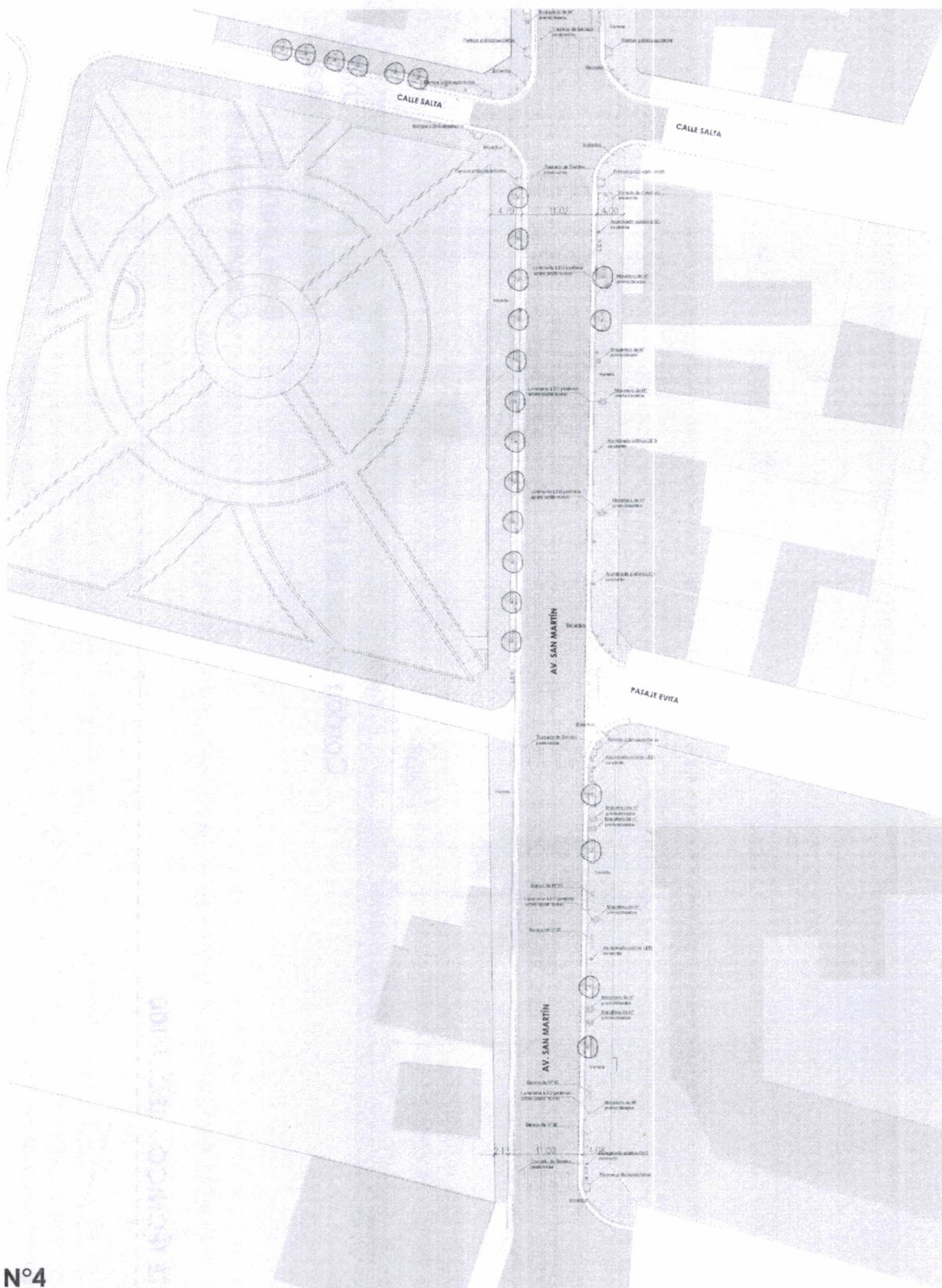
Municipalidad de Malvinas Argentinas
 Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
 C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694



RENOVACIÓN URBANA AV. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
 Presidencia de la Nación

ÁREA DE INTERVENCIÓN **Av. Gral. José de San Martín** **SEGUNDA SECCIÓN**



Detalle N°4



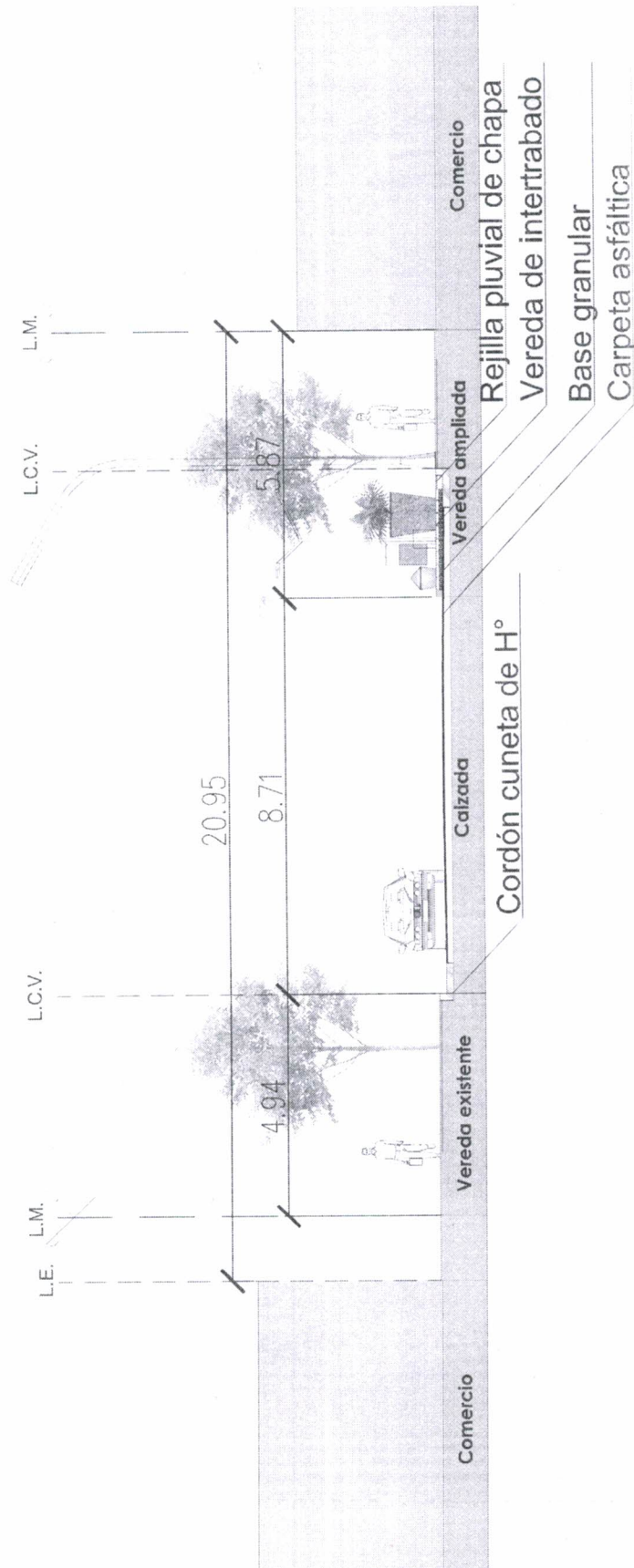
Municipalidad de Malvinas Argentinas
 Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Lelín - Córdoba
 C.P. 5125 - Tel/fax (0350) 4997526 - 4997694



RENOVACIÓN URBANA AV. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
 Presidencia de la Nación

ÁREA DE INTERVENCIÓN **Av. Gral. José de San Martín** **SEGUNDA SECCIÓN**



CORTE TÉCNICO - ESC.:1:100



Municipalidad de Malvinas Argentinas
 Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
 C.P. 5125 - Tel./fax (0351) 4997526 - 4997694



RENOVACIÓN URBANA AV. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
 Presidencia de la Nación



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/fax (0351) 4997526 - 4997694

SILVINO
GONZALEZ

PRESUPUESTO DE MATERIALES						
ITEM	Conceptos	Un.	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	Incidencia
1	REPAVIMENTACION SOBRE CALZADA/AMPLIACIÓN DE VEREDA					
1.1	Platea de hormigón (10cm espesor)	m2	767	\$ 294,74	\$ 226.065,43	
1.2	Colocación de adoquines	m2	767	\$ 70,92	\$ 54.396,10	
1.3	Cordón de H° perimetral	ml	20	\$ 240,94	\$ 4.818,89	
					\$ 285.280,42	29,38%
2	VEREDAS					
2.1	Colocación de losetas	m2	767	\$ 552,92	\$ 424.086,43	
					\$ 424.086,43	43,67%
3	ILUMINACION					
3.1	Iluminacion Led En Vereda	ud	36	\$ 17.032,21	\$ 204.386,49	
					\$ 204.386,49	21,05%
4	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO URBANO					
4.1	Bancos Premoldeados	ud	18	\$ 665,81	\$ 11.984,57	
4.2	Cestos de Basura	ud	6	\$ 654,04	\$ 3.924,24	
4.3	Bolardos	ud	102	\$ 216,85	\$ 22.118,97	
4.4	Rejillas pluviales	ml	120	\$ 160,21	\$ 19.225,26	
4.5	Maceteros	ud	20	\$ 0,00	\$ 0,00	
4.6	Bicicleteros	ud	10	\$ 0,00	\$ 0,00	
					\$ 57.253,04	5,90%
TOTAL DE OBRA					\$ 971.006,38	100,00%

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a description of the data sources, the sample size, and the statistical methods used to analyze the data. The third part of the report is a discussion of the results of the study. This includes a description of the findings and a comparison of the results with previous research. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references.

2. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a description of the data sources, the sample size, and the statistical methods used to analyze the data. The third part of the report is a discussion of the results of the study. This includes a description of the findings and a comparison of the results with previous research. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references.